INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:GwJ5lAcpQ2

Bogotá D.C.; 30 de junio de 2026

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual.
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Ciudad

Asunto:Alcance al comunicado SGO-157-2026, solicitud de prorroga No. 3 al contrato de Interventoría ICCU-235-2025 CONSORCIO SGO VIAL.

Referencia: Contrato Interventoría No. 235 de 2025, cuyo objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIA CLARAVAL A CHUSCALES EN EL MUNICIPIO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Estimado Dr. Juan David,

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el Contratista CONSORCIO SGO VIAL, mediante comunicación No. SGO-157-2026 del 26 de junio de 2026, en la que requiere a la Entidad prorrogar el Contrato de Obra ICCU No. 184 de 2025 en un plazo de veinticuatro (24) días, contados a partir del 1 de julio de 2026 hasta el 24 de julio de 2026 y, siendo esta solicitud avalada por parte de la Interventoría, se requiere continuar con las actividades de supervisión y vigilancia de las obras a ejecutar por parte del Contratista en marco de la ejecución del Contrato de Obra.

Es así que mediante comunicación SGO-157-2026 del 26 de junio de 2026, la interventoría CONSORCIO SGO VIAL. radica ante la Entidad mediante correo electrónico, solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría ICCU No. 235 de 2025, argumentando lo siguiente:

(…) "1. Consideraciones técnicas y operativas

La infraestructura montada, la logística constructiva y el avance físico que ha mantenido GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S., en calidad de Contratista de obra, hasta la fecha, ha permitido la construcción de 1586 metros de placa-huella bajo el Contrato ICCU 184 de 2025; no obstante, se requiere ampliación de plazo hasta el 24 de julio de 2026, con el objetivo de que dicho

contratista complete la ejecución de una meta física de construcción de esta estructura, conforme al objeto y alcance del contrato de obra.

Esta fecha para prórroga se proyecta como la necesaria para permitir culminar y dar cumplimiento a la meta física contratada de 1800 metros de placa-huella, teniendo en consideración el rendimiento del proceso constructivo alcanzado por GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S., hasta la fecha, con el objetivo de poner al servicio de la comunidad obras de placa-huella completas y funcionales, conforme al objeto contratado.

2. Estado actual de tramos intervenidos bajo contrato de obra

El avance constructivo de placa-huella a la fecha es de 546 metros en el tramo 2 y de 1040 metros en el tramo 3, aunado al suministro de materiales y de personal de obra a cargo del Contratista, al manejo e interacción con el tráfico vehicular para cada frente de trabajo y a las condiciones climáticas presentes en la zona. Según lo indica el Contratista en su comunicado GLO-ICCU1842025-124-2026: "(…) recientemente el proyecto atravesó por un periodo de suspensión ocasionado por el cierre de varias canteras aledañas a la zona de influencia. Si bien somos plenamente conscientes de que la gestión y garantía de los suministros es una responsabilidad inherente al contratista, es imperativo señalar que el cierre repentino de estas fuentes de material constituye un factor externo, imprevisible y ajeno a nuestra voluntad que escapa por completo de nuestro control. Esta situación generó un desabastecimiento generalizado, obligando a que la única cantera que actualmente nos suministra los materiales tuviera que asumir la demanda de toda la región, ya que es la única que cuenta con los permisos vigentes por parte de la Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio) para su explotación.".

3. Marco Contractual – contrato de obra

Para el caso de la presente solicitud de prórroga, se confirma lo indicado con nuestro comunicado CVC-088-2026 del 16/04/2026, en el sentido que el Contrato de obra ICCU 184 de 2025 establece la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución cuando ello resulte necesario, para alcanzar el fin del proyecto y para evitar un daño o afectación mayor para la Entidad, aun cuando las causas que motivan dicha prórroga sean exclusiva o parcialmente imputables al Contratista, tal como se establece en la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA contractual, que señala:

"4. Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causa exclusiva o parcialmente imputables al Contratista, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga incluido el pago de la Interventoría correrán a cargo del Contratista en la proporción equivalente a su imputabilidad."

Con base en el análisis del desarrollo y del avance constructivo a cargo de GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S. bajo el Contrato No. 184 de 2025, sumado al alcance de la solicitud de prórroga presentada por el Contratista, se establece que las circunstancias que originan la solicitud de prórroga hasta el 24 de julio de 2026, son efecto de los siguientes hechos sucedidos durante el desarrollo del contrato de obra, imputables al Contratista:

- *Deficiencias iniciales en la planeación, organización y gestión operativa del contrato de obra, el cual tuvo inicio el 24/04/2025, con un plazo original de ocho (8) meses.*

- *Esquemas administrativos y de dirección en campo que no resultaron eficientes en los primeros meses de ejecución del contrato, para atender las condiciones logísticas y técnicas del área de intervención.*

- *La necesidad de adelantar en enero/2026, un proceso de reestructuración interna y de corrección de dirección y administración para el contrato de obra, atribuible a decisiones propias del Contratista y a su responsabilidad para dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de obra.*

- *Retraso del proceso constructivo, asociado al suministro de materiales para los frentes de obra, así como a la vinculación y permanencia de cuadrillas de trabajadores para ejecutar las obras, en interacción con el manejo de tráfico que se debe dar para los usuarios de la vía y con el estado del tiempo predominante en la zona.*

4. Estado del Contrato de Interventoría

El Contrato de Interventoría 235 de 2025 se desarrolló con normalidad, de acuerdo con su objeto y alcance. No obstante, el solicitar la presente prórroga No. 3 para el contrato 184 de 2025, bajo las condiciones anteriormente expuestas, para el período

01/07/2026 - 24/07/2026, exige mantener vigente el contrato de Interventoría, con el objetivo de cumplir con los fines del contrato de obra; esto conlleva a solicitar prórroga para el Contrato 235 de 2025 por el mismo plazo, para lo cual este dispone de un saldo de $21.666.002,80, el cual será aplicado para sufragar parcialmente los servicios de Interventoría dentro por un término de nueve (9) días calendario, agotando completamente el saldo del contrato.

Los costos por servicios de Interventoría que se presten para los 15 días restantes de la presente prórroga, deberán ser sufragados directamente por GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S., en concordancia con lo establecido en el Cláusula 10 del Contrato 184 de 2025, para lo cual dicho contratista de obra deberá hacer pago por anticipado al CONSORCIO SGO VIAL, tal como se transcribe a continuación, del comunicado GLO-ICCU1842025-124-2026: "(…) es pertinente formalizar que el contratista se hará cargo del pago correspondiente a la interventoría por el periodo comprendido entre el 10 y el 24 de julio de 2026. Adicionalmente, de conformidad con las negociaciones adelantadas entre las partes, dejamos constancia de que dicho pago se efectuará de forma anticipada." (sic).

5. Concepto de la Interventoría

De conformidad con las anteriores consideraciones, se concluye la necesidad de prorrogar el plazo del Contrato 184 de 2025, a fin de dar cumplimiento al objeto y alcance contractual, aclarando que esta situación resulta imputable al Contratista, teniendo en cuenta los antecedentes que han sido documentados con antelación, respecto del cumplimiento que debe dar GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S. a sus obligaciones bajo el contrato de obra. No obstante, atendiendo a los principios de continuidad del servicio, protección del interés público y culminación del proyecto, se recomienda al ICCU otorgar una prórroga al contrato de obra por el término de 24 días calendario, contados desde el primero de julio de 2026 y hasta el 24 de julio de 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presente comunicado. Esta prórroga no implica reconocimiento por mayor permanencia en obra para el Contratista GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.
Como soporte de la solicitud se adjuntan los siguientes documentos:

a) Comunicación del Contratista GLO-ICCU1842025-124-2026 de fecha 26/06/2026 (10 folios) {ver Anexo 1 de 6}, con los siguientes documentos adjuntos por GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S.:

- *Oficio CORPOGUAVIO 00262102772 del 10/06/2026 (ocho folios) {ver Anexo 2 de 6}.*
- *Resolución 0454 del 17/04/2026, emitida por CORPOGUAVIO (33 folios) {ver Anexo 3 de 6}.*
- *Acta de reunión con Alcaldía Municipal de Junín (C/marca) (dos folios) {ver Anexo 4 de 6}.*
- *Cronograma para finalización de actividades (archivo XLS) {ver Anexo 5 de 6}.*

b) Plan de cargas actualizado para el Contrato Interventoría 235 de 2025 {ver Anexo 6 de 6}.

Los citados anexos podrán ser consultados en el siguente enlace a Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1z35IL9tBaZShyjz7MEbiGzWX3Fvgo9hn?usp=drive_link

Dentro de la prórroga No. 3 del contrato 235 de 2025, la Interventoría continuará ejerciendo sus funciones de seguimiento y control al cumplimiento de las condiciones contractuales del contrato de obra 184 de 2025 suscrito entre el ICCU y GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S. tendiente a completar dentro de este período la meta física de construcción de 1800 metros de placa-huella; no obstante, de ser necesario, continuará informando a la Entidad cualquier incumplimiento, atraso o desviación relevante, con el fin de que avancen las actuaciones administrativas, contractuales o sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con el contrato de obra y la normativa vigente.

6. Solicitud prórroga No. 2 para Contrato de Interventoría 235 de 2025

En concordancia con lo arriba indicado y teniendo en cuenta la conexidad del contrato de obra con el de Interventoría, nos permitimos presentar al ICCU, la solicitud de prórroga No. 3 para el Contrato de Interventoría 235 de 2025, por el mismo plazo de 24 días calendario, contados desde el primero de julio de 2026 hasta el 24 de julio de 2026, para lo cual se deberá aplicar lo indicado en el numeral 4 anterior, respecto de las fuentes de recursos requeridos para costear los costos por los servicios de Interventoría prestados, a saber: el saldo de contrato 235 de 2025 por valor de $21.666.002,80 será aplicado para sufragar parcialmente los servicios de Interventoría dentro del término de nueve (9) días calendario, contados del primero al 9 de julio de 2026, agotando completamente dicho saldo; seguidamente, los costos por servicios de Interventoría que se presten para los 15

días restantes de la prórroga, del 10 al 24 de julio de 2026, deberán ser sufragados directamente por GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S., en concordancia con lo establecido en el Cláusula 10 del Contrato 184 de 2025, para lo cual dicho contratista deberá hacer pago por anticipado al CONSORCIO SGO VIAL."(…)

De acuerdo con lo anterior, se presenta la información general del Contrato de Interventoría ICCU No. 235 de 2025:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU 235 DE 2025					
Contrato:	Contrato de Interventoría				
N° proceso	ICCU-CM-043 DE 2024				
Número:	ICCU-CTO-235 DE 2025	**Fecha:**	7/03/2025		
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIA CLARAVAL A CHUSCALES EN EL MUNICIPIO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".					
Contratista:	CONSORCIO SGO VIAL				
Integrante	INGENIERIA ARGOS SAS			**Compromiso**	45%
Integrante	FERNANDEZ INGENIEROS SAS			**Compromiso**	45%
Integrante	URBACOLING SAS			**Compromiso**	10%
Interventor y/o Supervisor:	Sandra Rocio Castillo Gonzalez				
Valor inicial del contrato:	$ 666.671.435				
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Ocho (08) meses				
Fecha de inicio del contrato:	24 de abril de 2025	**Fecha de terminación del contrato:**	23 de diciembre de 2025		

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
Prorroga No 1	(33) treinta y tres días
Prorroga No 2	(45) Cuarenta y cinco días

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:GwJ5lAcpQ2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU 235 DE 2025	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	31 de mayo de 2026
ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
N.A.	N.A.
Valor total del contrato:	$ 666.671.435
SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión -	**Tiempo**
Suspensión No 1	(20) Veinte días
Suspensión No 2	(12) Doce días
Suspensión No 3	(10) Diez días
Suspensión No 4	(7) Siete días
Suspensión No 5	(24) Veinticuatro días
Suspensión No 6	(8) ocho días
Suspensión No 7	(13) trece días
Suspensión No 8	(17) diecisiete días
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	30 de junio de 2026

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. N/A	N.A.	N.A.

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO	
Clase de Garantía:	Garantía de cumplimiento
Número de Garantía:	21-44-101464585 ANEXO 9

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:GwJ5lAcpQ2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU 235 DE 2025								
Fecha de Aprobación de la garantía.	13/06/2026							
Clase de Garantía	**Valor Asegurado**	**Vigencia**						
		Desde			**Hasta**			
		Año	**Mes**	**Día**	**Año**	**Mes**	**Día**
Cumplimiento	$66.667.143,50	2025	04	24	2026	10	13
Prestaciones Sociales	$ 33.333.571,75	2025	04	24	2029	06	13
Buen manejo de anticipo	$100.000.715,25	2025	04	24	2026	10	13
Calidad del Servicio	$ 200.001.430,50	2025	12	25	2030	12	25

Para esta Subdirección es claro que una vez aprobada la prórroga al Contrato de Obra ICCU No. 184 de 2025, se hace necesario continuar con las actividades de vigilancia, supervisión y control de las obras que debe ejecutar el Contratista CONSORCIO SGO VIAL., para lo cual, es indispensable prorrogar por el mismo plazo, el Contrato de Interventoría ICCU No. 235 de 2025; es decir, por veinticuatro (24) días, desde el 1 de julio de 2026 hasta el 24 de julio de 2026. Esta prorroga al contrato de Interventoria 235-2025, la entidad cuenta con recurso para el contrato de Interventoria hasta el 9 de julio, sin embargo es de aclarar que después de esta fecha, así como lo menciona la interventoría en su solicitud de prórroga, el restante de días NO generara gasto de ningún tipo o índole a la entidad contratante.

Cordialmente,

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: SERGIO FABIAN ROMERO ABELLO / DCM
Revisó: SERGIO FABIAN ROMERO ABELLO / DCM
Proyectó: SERGIO FABIAN ROMERO ABELLO / DCM

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:GwJ5lAcpQ2